



Ministerio de
Producción y
Ambiente

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

FORMULARIO DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ACCESO ÁREA PENÍNSULA MITRE

Los datos que agregue a este formulario tendrán carácter de Declaración Jurada. El solicitante se hace responsable por la veracidad de la información declarada, y se compromete a velar por el cumplimiento de la normativa vigente para la protección y cuidado ambiental dentro del área denominada Península Mitre, por sí mismo y por todo el grupo humano que declare en este formulario, debiendo responder por cualquier contravención a la legislación y reglamentos que rigen para la preservación del ambiente, la flora, la fauna y el patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. del A. S. en dicho área.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y nombre

DNI

[Presione para adjuntar DNI](#)

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico

PROGRAMA DE VISITA AL ÁREA PENÍNSULA MITRE

Motivo del acceso

Sector por el cual accederá **Acceso norte por Estancia María Luisa**

Fecha proyectada de ingreso

Fecha proyectada de egreso

Medio de transporte que utilizará **A pie**

(En caso de utilizar vehículo motorizado consignar marca, modelo, patente y color).

DATOS DEL GRUPO HUMANO

Nombre y Apellido	DNI	Edad	Vehículo y/o modalidad de transporte. (Marca, modelo, patente, color)
-------------------	-----	------	---

1

2

3

4

5

6

7

8

9

POR LA PRESENTE DECLARO QUE

Una vez obtenida la autorización de ingreso al área Península Mitre, en caso de ingresar por zona norte, me comprometo a enviar anticipadamente un correo electrónico a estanciamarialuisa.64@gmail.com para coordinar el paso por la Estancia María Luisa. Al ingresar dejaré una copia impresa del permiso en la Estancia, o de acceder por la zona sur, daré aviso y dejaré una copia impresa del permiso en el Destacamento Moat de Prefectura Naval Argentina.

Tengo conocimiento que por el acceso norte solo se puede transitar en vehículos motorizados hasta el margen norte del río Policarpo, y por la zona sur no se puede acceder ni transitar con vehículos motorizados terrestres.

Reconozco y acepto que está prohibido la construcción, instalación, refacción y/o modificación de todo tipo de infraestructura, transitoria permanente, sin contar previamente con un permiso específico para ello otorgado por la autoridad gubernamental competente, por considerarse que dichas acciones atentan contra el patrimonio histórico y cultural de la Provincia, y por ello de encontrarse infraestructuras construidas o intervenidas no autorizadas, serán inmediatamente desmanteladas sin derecho a ninguna indemnización o resarcimiento económico, y se reclamará a sus autores la restitución al Estado Provincial de los gastos en que tenga que incurrir para dicho desmantelamiento.

Soy consciente que las visitas a Península Mitre implican riesgos para la integridad física de las personas, por no existir medios de auxilio y asistencia sanitaria en el lugar, por tratarse de un sitio agreste de difícil acceso, por lo cual asumo la total y completa responsabilidad por cualquier costo y consecuencias de eventuales accidentes o imprevistos sanitarios que sucedan en el transcurso de la incursión al área, comprometiéndome a cubrir todo gasto en el que tuviera que incurrirse, tanto desde el sector privado como del Estado, para socorrer o prestar auxilio a cualquier integrante del grupo declarado en este formulario. Por ello deslindo al Estado de toda responsabilidad por la seguridad del grupo que he declarado.

TENGO PLENO CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL RÉGIMEN SANSIONATORIO CORRESPONDIENTE

Ley Provincial N°55; de Medio Ambiente y Decretos reglamentarios.

Ley Provincial N° 145 régimen forestal. Ley 202 Modificatoria de la 145. Decreto Reglamentario de la Ley Pcial. N° 145 N°852.

Ley Provincial N° 105. Residuos peligrosos

Ley Provincial N° 869, de Ordenamiento/ Conservación de los Bosques Nativos.

Ley Provincial N° 1126 Ley de Aguas

Ley Provincial N°101; protección guanaco, aves y mamíferos marinos.

Ley Provincial. N° 137; protección de lobito de río y nutria de mar.

Ley Provincial N° 176; prohibición del acercamiento a mamíferos marinos y zonas de nidificación de aves.

Ley Provincial. N° 558; declara al Cóndor Andino, Patrimonio Natural de la Provincia.

Decreto N° 1701.

ME COMPROMETO A:

Respetar las restricciones para el ingreso y/o tránsito con vehículo a motor indicadas por la autoridad provincial.

Transitar únicamente por las huellas de paso existentes en el terreno, evitando deterioro del área colindante.

Dar aviso al regreso a la Secretaría de Ambiente por correo electrónico (ringresosanp_tdf@tierradelfuego.gov.ar) y al destacamento de la Policía en el Destacamento Policial de Ruta A.

Respetar la prohibición de hacer fogones, ya que el área no se encuentra habilitada para el uso del fuego.

Retirar la basura que genere durante mi estadía y permanencia en el área Península Mitre, llevándola debidamente embolsada a la ciudad más cercana y depositándola en un contenedor habilitado.

Llevar conmigo los siguientes elementos de seguridad: botiquín de primeros auxilios, linterna y pilas o cargador solar, víveres y equipo de campaña para la estadía, GPS o mapa o carta, y si me fuera posible, llevar teléfono y/o rastreador satelital.

No construir, instalar o modificar infreestructuras sin autorización especial de las autoridades gubernamentales competentes.

ME NOTIFICO QUE SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE PROHIBIDO:

Ingresar con mascotas, animales domésticos o silvestres con excepción de caballos.

Causar daños a la infraestructura, a los carteles y señales, al patrimonio cultural, a la vegetación y a los animales silvestres.

Extraer especies de la flora y fauna, rocas y/o bienes del patrimonio cultural o sus partes.

Portar armas de fuego.

Colocar carteles, señales o realizar marcas e inscripciones en los bienes naturales o culturales.

Transitar con cuatriciclo/moto autorizado, más allá de la margen norte del Río Policarpo

Adjunto a la presente COPIA DE D.N.I. (en caso de grupos, únicamente del responsable)

Observaciones:

Firma digitalizada

Firma y aclaración del solicitante

Lugar

Fecha

Espacio para completar por la Autoridad de Aplicación

CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN:

FIRMA DE LA AUTORIDA DE APLICACIÓN

Borrar todo

Imprimir

Enviar Form.